



## DOCUMENTOS AUMENTO DE CAPITAL ENJOY S.A.

---



## DISCLAIMER

---

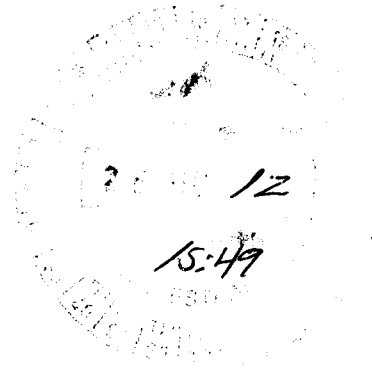
SE HACE PRESENTE QUE, AL AMPARO DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS ENTRE ENJOY Y GRUPO CAESARS, LA ADQUISICIÓN DE LA SOCIEDAD BALUMA S.A. POR PARTE DE LA SOCIEDAD Y LA TOMA DEL CONTROL OPERATIVO DEL CASINO & HOTEL CONRAD DE PUNTA DEL ESTE ESTAN SUJETAS AL CUMPLIMIENTO DE CIERTAS CONDICIONES SUSPENSIVAS CONSISTENTES EN LA AUTORIZACION PREVIA POR PARTE DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES EN CHILE Y URUGUAY.

CUMPLIDAS LAS CONDICIONES DE CIERRE, LOS FONDOS SERÁN DESTINADOS AL PAGO DE PRECIO DE LAS ACCIONES Y GASTOS ASOCIADOS A LA ADQUISICIÓN DEL 45% DEL CAPITAL Y LA TOMA DEL CONTROL DE LA OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD URUGUAYA BALUMA S.A., PROPIETARIA Y OPERADORA DEL HOTEL Y CASINO CONRAD UBICADO EN PUNTA DEL ESTE, URUGUAY. PODRÁ DESTINARSE TAMBIÉN A OTROS EVENTOS DE INVERSIÓN, CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD.

ENJOY S.A. Y SUS RESPECTIVAS FILIALES, ACCIONISTAS, DIRECTORES Y EMPLEADOS NO SERÁN RESPONSABLES EN CASO ALGUNO POR CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO DE CUALQUIER TIPO QUE SURJA CON OCASIÓN DE LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR.

Santiago, 26 de diciembre de 2012  
F.966.2012

Señor  
José Antonio Martínez  
Gerente General  
Bolsa de Comercio de Santiago  
La Bolsa N°64  
Santiago  
**Presente**



OFICINA DE PARTES  
28 DIC '12 13:10 17/1123  
BOLSA DE COMERCIO

**Ref:** Informa emisión de acciones de pago de Enjoy S.A.

De nuestra consideración:

Estando debidamente facultado por el directorio de la sociedad Enjoy S.A. (la “**Sociedad**”), sociedad anónima abierta inscrita bajo el número 1.033 del Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, por medio de la presente vengo en informar lo siguiente con respecto al aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 12 de noviembre de 2012 (la “**Junta Extraordinaria de Accionistas**”):

1. Como cuestión previa al aumento de capital, la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó: (i) Reconocer el aumento de capital producido por el mayor valor obtenido en la colocación de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital acordado por la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 28 de abril de 2010, en conformidad al Art. 26 de la Ley N° 18.046, de manera que el capital social quedó en \$60.702.236.217, dividido en 2.143.280.668 acciones nominativas, ordinarias, de una única serie y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas y (ii) Dejar sin efecto el capital de la Sociedad en la parte no suscrita, mediante la cancelación de 360.408.613 acciones de la Sociedad - emitidas con ocasión del aumento de capital acordado por la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 28 de abril de 2010 -, emitidas y no suscritas ni pagadas; lo que por disposición expresa del Art. 20 del Reglamento de Sociedades Anónimas, para todos los efectos no se considera una disminución de capital. De esta manera, el capital de la Sociedad quedó en \$60.702.236.217 dividido en 1.782.872.055 acciones nominativas, ordinarias, de una única serie y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas.
2. Al amparo de la Junta Extraordinaria de Accionistas, los accionistas de Sociedad acordaron aumentar el capital de la Sociedad en \$41.800.000.000 mediante la emisión de

950.000.000 nuevas acciones de pago, nominativas, ordinarias, de una única serie y sin valor nominal (las “Nuevas Acciones”), de manera que el capital de la Sociedad que ascendía a \$60.702.236.217 dividido en 1.782.872.055 acciones nominativas, ordinarias, de una única serie y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas, aumentó a la suma de \$102.502.236.217 dividido en 2.732.872.055 acciones nominativas, ordinarias, de una única serie y sin valor nominal.

3. En sesión de fecha 17 de diciembre de 2012, el directorio de la Sociedad, facultado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, acordó proceder a una primera colocación de 600.000.006 acciones emitidas con cargo al aumento de capital acordado en la mencionada junta. La colocación de las restantes 349.999.994 acciones, será acordada por el directorio, con sujeción a los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas

4. En conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley y los Arts. 24 y siguientes del Reglamento, las acciones de la primera colocación representativas del aumento de capital serán ofrecidas por el directorio preferentemente a los accionistas de la Sociedad, por una sola vez. El aviso de opción preferente para suscribir las nuevas acciones, con el cual se inicia el período de opción preferente se publicará en el Diario Financiero el día 3 de Enero de 2013. El derecho de opción preferente podrá ser ejercido por los accionistas, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,33653565 acciones nuevas por cada acción que tengan registradas a su nombre a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del periodo de suscripción preferente, esto es, del 27 de diciembre de 2012; dentro del plazo legal de 30 días a partir de la fecha de publicación del aviso antes referido, esto es, entre el día 3 de enero de 2013 y el día 2 de febrero de 2013. Los accionistas con derecho a suscripción preferente están facultados a renunciar o ceder su opción. Se entenderá que renuncian a su derecho quienes no firmen el contrato de suscripción de acciones dentro del plazo antes señalado.

5. El precio de suscripción de las acciones será la suma de \$115 por acción y deberán pagarse al contado en dinero efectivo, mediante cheque, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista. En caso de pago con documentos, el pago se entenderá efectuado una vez que se encuentren disponibles los recursos correspondientes en la cuenta corriente de la Sociedad. El plazo máximo para la emisión, suscripción y pago de las nuevas acciones será de 3 años contados desde la fecha de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.

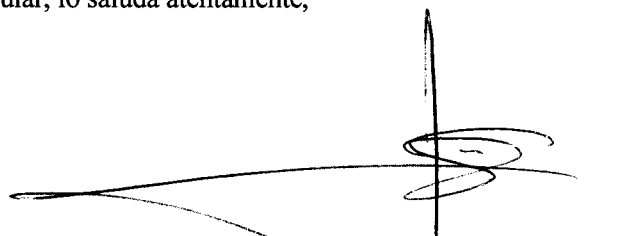
6. La suscripción de las acciones no estará sujeta a procedimientos especiales.

7. Se adjunta copia del certificado N° 967 de fecha 26 de diciembre de 2012 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, en el que consta la inscripción de la emisión de las Nuevas Acciones en el Registro de Valores que al efecto lleva la referida entidad; y el



prospecto de emisión y demás antecedentes presentados a la Superintendencia de Valores y Seguros junto con la solicitud de inscripción de las Nuevas Acciones en el Registro de Valores.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



Francisco Javier Martínez Seguí  
Gerente General  
Enjoy S.A.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

### CERTIFICADO

CERTIFICO: que en el Registro de Valores de esta Superintendencia, se ha registrado lo siguiente:

SOCIEDAD EMISORA : ENJOY S.A.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES : N° 1.033 FECHA: 09.06.2009

DOCUMENTOS A EMITIR : Acciones de pago.

INSCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES : N° 9 6 7 FECHA: 26 DIC 2012

MONTO DE LA EMISIÓN : \$ 41.800.000.000.- dividido en 950.000.000 acciones de pago, de una única serie y sin valor nominal. La primera colocación de acciones con cargo a este aumento de capital, será por 600.000.006 acciones las que se colocarán a un precio de \$115 por acción.

PLAZO DE COLOCACIÓN : Las acciones tendrán un plazo de colocación de 3 años a contar del 12 de noviembre de 2012.

PLAZO DE OPCIÓN PREFERENTE : 30 días a contar de la publicación del aviso que da inicio al período de opción preferente.

DERECHO DE OPCIÓN PREFERENTE : Para la primera colocación de acciones, los accionistas de la sociedad tendrán derecho a suscribir 0,33653565 acciones nuevas por cada acción antigua.

Notaria : Eduardo Diez Morello  
Fecha : 12.11.12  
Domicilio : Santiago

**NOTA: "LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIABA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES REGISTRADOS. LA CIRCUNSTANCIA DE QUE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS HAYA INSCRITO LA EMISION NO SIGNIFICA QUE GARANTICE LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACION CONTENIDA EN LA SOLICITUD ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR".**

SANTIAGO, 26 DIC 2012

*Carmen Undurraga*  
CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 617 4000  
Fax: (56-2) 617 4101  
Castilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl